



FECHA DE ELABORACIÓN		NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO FEDERAL 008/2014
03	OCTUBRE	2014	
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS			
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CENTRO MARIO MOLINA PARA ESTUDIOS ESTRATEGICOS SOBRE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, A.C.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CMM040201DX1	CURP:	NACIONALIDAD: MEXICANA.	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): PASEO DE LOS LAURELES 458, DESPACHO 406, COLONIA BOSQUE DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, MÉXICO, D.F.			
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):			
TELÉFONO: (01-55) 9177-1670	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): jleg@centromariomolina.org	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: DR. JOSÉ MARIO MOLINA-PASQUEL Y HENRÍQUEZ LIC. ROBERTO JOSÉ MOLINA-PASQUEL Y HENRÍQUEZ ING. CARLOS HECTOR MENA			
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: ESCRITURA PÚBLICA, NÚMERO 79,566, LIBRO 913, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2004, DEL LICENCIADO JOSÉ VISOSO DEL VALLE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 92 DEL DISTRITO FEDERAL			
DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: LIC. ROBERTO JOSÉ MOLINA-PASQUEL Y HENRÍQUEZ			
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: ESCRITURA PÚBLICA, NÚMERO 79,566, LIBRO 913, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2004, DEL LICENCIADO JOSÉ VISOSO DEL VALLE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 92 DEL DISTRITO FEDERAL			
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN			
ÁREA REQUIRENTE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZACIÓN: DGRM-02-EITP-2014	FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014
NÚMERO DE REQUISICIÓN: F-SMA-033/2014	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: SA-915002994-N13-2014 (ADF-DGRM-03EX-2014)	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL	
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTES): FEDERAL			
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)			
POR LA CONTRATANTE		POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS	
 MTR. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		 LIC. ROBERTO JOSÉ MOLINA-PASQUEL Y HENRÍQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CENTRO MARIO MOLINA PARA ESTUDIOS ESTRATEGICOS SOBRE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, A.C.	
		DÍA	AÑO
		07	2014
		MES	
		10	



ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DEL REGLAMENTO Y MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS VERIFICENTROS.

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: SERÁ DE ACUERDO A LOS ENTREGABLES Y CRONOGRAMA DESCRITOS EN EL ANEXO UNO. EN VÍA GUSTAVO BAZ PRADA 2160, 2º PISO, COLONIA LA LOMA TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA): \$1'453,500.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

FORMA DE PAGO: SERÁ EN DOS PAGOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- PRIMER PAGO: EQUIVALENTE AL 65.01% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO,
- SEGUNDO PAGO: EQUIVALENTE AL 34.99% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO,

LO ANTERIOR UNA VEZ CUMPLIDAS LAS ENTREGAS DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE; PAGADEROS A LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES.

ANTIQUIPOS: NO SE OTORGARÁN ANTIQUIPOS

PLAZO DE PAGO: SERÁ EN DOS PAGOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- PRIMER PAGO: EQUIVALENTE AL 65.01% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO,
- SEGUNDO PAGO: EQUIVALENTE AL 34.99% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO,

LO ANTERIOR UNA VEZ CUMPLIDAS LAS ENTREGAS DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE; PAGADEROS A LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES.

AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE CENTRO MARIO MOLINA PARA ESTUDIOS ESTRATEGICOS SOBRE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, A.C.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO): EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD QUEDARÁ A CARGO DE CENTRO MARIO MOLINA PARA ESTUDIOS ESTRATEGICOS SOBRE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, A.C., SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LA ESTIPULACIÓN DE QUE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SEGUN CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): CENTRO MARIO MOLINA PARA ESTUDIOS ESTRATEGICOS SOBRE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, A.C. DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EN CASO DE QUE SE OTORQUE MEDIANTE CHEQUE, CENTRO MARIO MOLINA PARA ESTUDIOS ESTRATEGICOS SOBRE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, A.C. DEBERÁ PRESENTARLO CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN EL QUE INDIQUE EL COMPROMISO DEL PLAZO DE SU VIGENCIA, EL CUAL DEBERÁ COMPRENDER EL PERIODO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INDICADA EN EL CONTRATO.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATO ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE CENTRO MARIO MOLINA PARA ESTUDIOS ESTRATEGICOS SOBRE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, A.C., EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES, DEBIENDO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. CEDULA DE PROVEEDOR VIGENTE EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL GIRO COMERCIAL CORRESPONDIENTE O LOS DOCUMENTOS DE LOS PUNTOS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7.
2. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
3. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.
4. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, EN SU CASO, LOS AVISOS DE CAMBIO O MODIFICACIÓN.
5. CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
7. COMPROBANTE DE DOMICILIO (COPIA DE RECIBO DE LUZ, AGUA, PREDIAL O TELÉFONO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 60 DÍAS).
8. DOCUMENTO EMITIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN INDICADA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y, EN SU CASO, COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO INMEDIATO.



CENTRO MARIO MOLINA PARA ESTUDIOS ESTRATEGICOS SOBRE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, A.C. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO RELATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HUBIERE NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN O EN CUALQUIER DÍA EN QUE SE LE INDIQUE SU FIRMA DENTRO DEL MISMO PLAZO; EN EL CASO DE NO HACERLO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: SI CENTRO MARIO MOLINA PARA ESTUDIOS ESTRATEGICOS SOBRE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, A.C. TIENE UN ATRASO EN LA FECHA CONVENIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE OBLIGA A PAGAR EL 3% POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO; LO CUAL NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE OBLIGA A PAGAR EL 20% SOBRE EL MONTO CORRESPONDIENTE, HAYA O NO PRESTADO EL SERVICIO CONTRATADO Y SIN PERJUICIO DE SU CANCELACIÓN O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APLICÁNDOSE ADEMÁS LAS SANCIONES PROCEDENTES.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ADEMÁS DE LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE LA MATERIA, INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

SI CENTRO MARIO MOLINA PARA ESTUDIOS ESTRATEGICOS SOBRE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, A.C., INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE, SI CENTRO MARIO MOLINA PARA ESTUDIOS ESTRATEGICOS SOBRE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, A.C., SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.

SI CENTRO MARIO MOLINA PARA ESTUDIOS ESTRATEGICOS SOBRE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, A.C., PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ESTE, COMO EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD, SI CENTRO MARIO MOLINA PARA ESTUDIOS ESTRATEGICOS SOBRE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, A.C., SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SIN PERJUICIO DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SE OTORGARÁ GARANTÍA DE AUDIENCIA A CENTRO MARIO MOLINA PARA ESTUDIOS ESTRATEGICOS SOBRE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, A.C., LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ NO APLICAR LAS SANCIONES O PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS, EN LOS CASOS NO IMPUTABLES A CENTRO MARIO MOLINA PARA ESTUDIOS ESTRATEGICOS SOBRE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, A.C., POR SER OCASIONADOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FENÓMENOS NATURALES IMPREDECIBLES Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO TÉCNICO
ANEXO UNO

OBSERVACIONES

POR TRATARSE DE UN CONTRATO FEDERAL, EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

<p>POR LA CONTRATANTE</p> <p><i>Juan Sanchez Quintana</i> LIC. HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS</p> <p>[Redacted Signature]</p> <p>LIC. ROBERTO JOSÉ MOLINA-PASQUEL Y HENRÍQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CENTRO MARIO MOLINA PARA ESTUDIOS ESTRATEGICOS SOBRE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, A.C.</p>
<p>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</p>	
<p>DÍA 07</p>	<p>MES 10</p>
<p>AÑO 2014</p>	



FECHA DE ELABORACIÓN		ANEXO TÉCNICO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS			NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)	
03	OCTUBRE	2014	MANUAL	1	\$1'253,018.00	\$1'253,018.00	
REQUISICIÓN		DESCRIPCIÓN					
F-SMA-033-2014		<p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DEL REGLAMENTO Y MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS VERIFICENTROS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ELABORAR UN MANUAL OPERATIVO-ADMINISTRATIVO PARA LOS VERIFICENTROS AUTORIZADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO. • ELABORAR UN REGLAMENTO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS VERIFICENTROS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR. • DISEÑO DE INDICADORES PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS VERIFICENTROS. • ANALIZAR LA FIGURA DE LA CONCESIÓN Y DETERMINAR SI RESULTA APLICABLE PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES DE CONTAMINANTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES AUTORIZADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO. 					
		IMPORTE TOTAL:					\$1'253,018.00
		I.V.A. 16%:					\$200,482.00
		TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO:					\$1'453,500.00
VALIDACIÓN DEL CONTRATO							
POR LA CONTRATANTE MTR. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS LIC. ROBERTO JOSÉ MOLINA-PASQUEL Y HENRÍQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CENTRO MARIO MOLINA PARA ESTUDIOS ESTRATEGICOS SOBRE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, A.C.					
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN					
DÍA		MES		AÑO			
07		10		2014			



FECHA DE ELABORACIÓN		ANEXO UNO		NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO FEDERAL	
03	OCTUBRE	2014	008/2014	

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, ENTREGABLES Y PAGOS:

ENTREGABLES	EJECUCIÓN	
	MES 1	MES 2
<p>PLAN DE TRABAJO</p> <p>1. ELABORAR UN MANUAL OPERATIVO-ADMINISTRATIVO PARA LOS VERIFICENTROS AUTORIZADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ANÁLISIS JURÍDICO QUE ABARQUE TANTO ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, COMO LEGALES Y GRAMATICALES.</p> <p>2. ELABORAR UN REGLAMENTO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS VERIFICENTROS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR.</p> <p>ANÁLISIS JURÍDICO CON LA FINALIDAD DE BUSCAR INTERCALAR LOS USOS DERIVADOS DE LA PRÁCTICA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR</p> <p>3. DISEÑO DE INDICADORES PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS VERIFICENTROS.</p> <p>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS VERIFICENTROS</p> <p>4. ANALIZAR LA FIGURA DE LA CONCESIÓN Y DETERMINAR SI RESULTA APLICABLE PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES DE CONTAMINANTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES AUTORIZADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ANÁLISIS JURÍDICO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR QUÉ FIGURA JURÍDICA (CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN) ES LA ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR.</p>	<p>PRIMER PAGO: EQUIVALENTE AL 65.01% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO</p>	<p>SEGUNDO PAGO EQUIVALENTE AL 34.99% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO</p>